

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 072

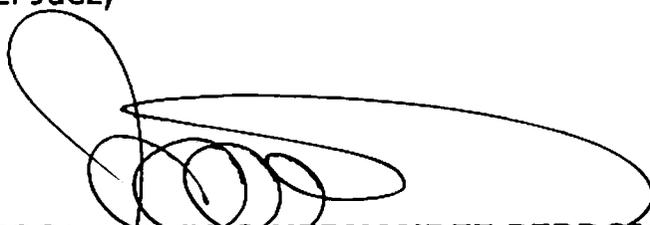
RAD: 2023-00423-00

Teniendo en cuenta la constancia de la causal de no entrega de la notificación personal expedida por la empresa INTEGRRA y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR al ejecutado FREDY GIOVANNY GIL en la forma y términos indicados en el artículo 108 de la codificación citada en precedencia en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO